



Providencia, Isla, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Sumario de Pertenencia
Demandante	Carolie Leonor Dawkins Robinson
Demandado	Lino Mario Jay Taylor y demás personas indeterminadas
Radicado	88-564-4089-001-2021-00053-00
Auto No.	518-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso el Despacho procederá a corregir el yerro y modificará el numeral segundo de la sentencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintitres (2023), en la cual se estableció:

“SEGUNDO: ORDÉNESE al señor Registrador de Instrumentos Públicos que proceda a la inscripción de la presente sentencia en los libros y folios correspondientes, esto es el folio de matricula inmobiliaria 450-856, abriendo su correspondiente folio de matricula inmobiliaria si a ello hubiere lugar.”

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia,

RESUELVE

CORREGIR el error involuntario en que incurrió el Despacho en la sentencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintitres (2023), conforme se expuso en la parte motiva de este proveído y el cual queda de la siguiente manera:

“SEGUNDO: ORDÉNESE al señor Registrador de Instrumentos Públicos que proceda a la inscripción de la presente sentencia en los libros y folios correspondientes, esto es el folio de matricula inmobiliaria 450-856, abriendo su correspondiente folio de matricula inmobiliaria si a ello hubiere lugar. y el levantamiento de la medida inscrita en el folio de matricula antes referido”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY CET BENT PEREZ
JUEZ